AVISO DE ELECCIÓN DE BONOS

A LOS RESIDENTES, ELECTORES CALIFICADOS DE DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROSEBUD-LOTT:

AVISO SE HACE SABER que una elección se llevará a cabo en el DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROSEBUD-LOTT, el día 5 de noviembre de 2024, de acuerdo con el siguiente Orden:

ORDEN DE LA JUNTA DE FIDEICOMISARIOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROSEBUD-LOTT CONVOCANDO UNA ELECCIÓN DE BONOS QUE SE REALIZARÁ DENTRO DE DICHO DISTRITO; HACIENDO DISPOSICIONES PARA LA REALIZACIÓN Y LA NOTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN; Y QUE CONTIENE OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON ELLAS

ESTADO DE TEJAS §

CONDADOS DE FALL, BELL & MILAM §

POR CUANTO, la Junta de Fideicomisarios (la "Junta") del Distrito Escolar Independiente de Rosebud-Lott (el "Distrito") encuentra y determina que es necesario y aconsejable convocar y realizar una elección (la "Elección") para y dentro del Distrito sobre la proposición que se expone a continuación; y

POR CUANTO, por la presente se establece y determina oficialmente que la Elección se llevará a cabo en una fecha de elección uniforme establecida por la Sección 41.001(a), Código Electoral de Tejas, según enmendado, y lo requieran las leyes del Estado de Tejas (el "Estado"); y

POR CUANTO, la Junta determina y declara que la reunión en la que se considera esta Orden está abierta al público, y se dio aviso público de la hora, el lugar y el propósito de la reunión, como lo requiere el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Tejas, según enmendado.

AHORA, POR LO TANTO, LO ORDENE LA JUNTA DE FIDEICOMISARIOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROSEBUD-LOTT:

Sección 1. Hallazgos.

- (a) Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Orden son verdaderas y correctas, y por la presente se adoptan como determinaciones de hecho y como parte de las disposiciones operativas de la misma.
 - (b) A partir de la fecha de adopción de la presente Orden:
- (i) la cantidad total de capital pendiente de las obligaciones de deuda votadas del Distrito es de \$10.074.463,55;

- (ii) la cantidad total de interés pendiente sobre las obligaciones de deuda votadas del Distrito es de \$6.507.355,20; y
- (iii) la tasa impositiva del servicio de la deuda ad valorem del Distrito es de \$0,4199 por cada \$100 de valoración imponible evaluada.
- (c) Si los votantes autorizan la emisión de bonos, se pueden imponer impuestos suficientes para pagar el capital anual y los intereses de los bonos.
- (d) Si se emiten los bonos, se estima que la tasa impositiva total para las obligaciones de deuda votadas es de \$0,4199 por cada \$100 de valoración tasada imponible (la tasa actual del servicio de la deuda de \$0,4199 más una tasa impositiva adicional esperada de \$0.00 atribuible a los bonos). Se espera que la tasa impositiva general total del Distrito sea de \$1,0868 por cada \$100 de valoración tasada imponible, que se compone de la suma de (i) la tasa impositiva esperada del servicio de la deuda de \$0,4199, y (ii) la tasa impositiva adoptada más recientemente para mantenimiento y operaciones de \$0,6669. Esta tasa impositiva total estimada se deriva de las proyecciones obtenidas del asesor financiero del Distrito y del distrito de tasación, y se proporciona sin ninguna garantía de que dichas proyecciones se realizarán. En el momento en que se emitan los bonos, la tasa impositiva total real dependerá, entre otros factores, de las tasas de interés prevalecientes, el valor tasado de los bienes inmuebles en el Distrito, la disponibilidad del Programa de Garantía del Fondo Escolar Permanente y las condiciones generales del mercado.

Las declaraciones contenidas en estos hallazgos: (i) se basan en la información disponible para el Distrito en la fecha de adopción de esta Orden, incluyendo las proyecciones obtenidas del asesor financiero del Distrito; (ii) necesariamente consisten en estimaciones y proyecciones que están sujetas a cambios en base a hechos, circunstancias y condiciones existentes en el momento en que se emiten los bonos aprobados de conformidad con esta Orden; y (iii) no tienen la intención de limitar la autoridad de la Junta para emitir bonos de acuerdo con otros términos contenidos en esta Orden. En consecuencia, las tasas impositivas reales, las tasas de interés, las fechas de vencimiento, la deuda pendiente total y los intereses de dicha deuda variarán y se establecerán después de la emisión de los bonos. En la medida de cualquier conflicto entre esta subsección y otras disposiciones de esta Orden, dichas otras disposiciones prevalecerán.

- (e) Ninguno de los ingresos de los Bonos se destinará a ninguno de los fines enumerados en la Sección 45.003(g)(1)-(6) del Código de Educación de Tejas.
- <u>Sección 2.</u> **Elección Ordenada; Fecha; Proposición.** La Elección se llevará a cabo para y dentro del Distrito el martes, 5 de noviembre de 2024 (el "Día de Elección"), de acuerdo con el Código Electoral de Tejas, según enmendado. En la Elección, la siguiente proposición (la "Proposición") que establece los propósitos, el monto principal y la fecha máxima de vencimiento para que los bonos sean autorizados se presentará a los votantes calificados del Distrito de acuerdo con la ley aplicable:

PROPOSICIÓN A

¿LA JUNTA DE FIDEICOMISARIOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROSEBUD-LOTT (EL "DISTRITO") ESTARÁ AUTORIZADA PARA EMITIR Y VENDER A CUALOUIER PRECIO O PRECIOS LOS BONOS DEL DISTRITO POR LA CANTIDAD DE \$23.425.000 PARA LA CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN, MEJORA, ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES EN EL DISTRITO, INCLUYENDO UN CENTRO UNIVERSITARIO Y DE CARRERAS, LOS SITIOS NECESARIOS, LA COMPRA DE NUEVOS AUTOBUSES ESCOLARES Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL, LOS BONOS QUE PUEDEN EMITIRSE EN VARIAS EMISIONES O SERIES. VENCERÁN EN SERIE O DE OTRA MANERA NO MÁS DE 25 AÑOS A PARTIR DE SU FECHA, Y DEVENGARÁN INTERESES A TAL TASA O TASAS QUE NO EXCEDAN LA TASA MÁXIMA AUTORIZADA AHORA O EN EL FUTURO POR LA LEY, SEGÚN LO DETERMINE LA JUNTA DE FIDEICOMISARIOS DEL DISTRITO DENTRO DE LA DISCRECIÓN DE LA JUNTA EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN; Y SE AUTORIZARÁ A LA JUNTA DE FIDEICOMISARIOS A IMPONER Y PIGNORAR. Y HACER OUE SE EVALÚEN Y RECAUDEN, IMPUESTOS AD VALOREM ANUALES SOBRE TODA LA PROPIEDAD IMPONIBLE EN EL DISTRITO SUFICIENTES, Y SIN LÍMITE EN CUANTO A TASA O MONTO, PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE DICHOS BONOS Y LOS COSTOS DE CUALQUIER ACUERDO DE CRÉDITO EJECUTADO O AUTORIZADO EN ANTICIPACIÓN A, EN RELACIÓN CON, O EN CONEXIÓN CON LOS BONOS; ¿DICHOS BONOS QUE SE EMITIRÁN Y DICHOS IMPUESTOS QUE SE RECAUDARÁN, COMPROMETERÁN, EVALUARÁN Y RECAUDARÁN SEGÚN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEJAS, INCLUIDO EL CÓDIGO DE **EDUCACIÓN DE TEJAS?**

<u>DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROSEBUD-LOTT - PROPOSICIÓN B</u>

¿SE AUTORIZARÁ A LA JUNTA DE FIDEICOMISARIOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROSEBUD-LOTT (EL "DISTRITO") A EMITIR Y VENDER A CUALQUIER PRECIO O PRECIOS LOS BONOS DEL DISTRITO POR UN MONTO **OUE NO EXCEDA LOS \$1.575.000 CON EL FIN DE REEMBOLSAR LA TOTALIDAD** O UNA PARTE DEL CAPITAL, LOS INTERESES Y LA PRIMA DE REDENCIÓN EN LA NOTA DE IMPUESTOS DE MANTENIMIENTO DEL DISTRITO, SERIE 2021, DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2021; CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHOS BONOS OUE DEVENGUEN INTERESES ANUALES A LA TASA O TASAS (FIJAS. FLOTANTES, VARIABLES O DE OTRO TIPO) QUE SE DETERMINEN A DISCRECIÓN DE LA JUNTA DE FIDEICOMISARIOS, SIEMPRE QUE DICHA TASA O TASAS DE INTERÉS NO EXCEDAN LA TASA MÁXIMA ANUAL AUTORIZADA POR LA LEY EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE CUALOUIER EMISIÓN O DE DICHOS BONOS; Y SE AUTORIZARÁ A LA JUNTA DE FIDEICOMISARIOS DEL DISTRITO A IMPONER Y PIGNORAR, Y HACER OUE SE EVALÚEN Y RECAUDEN, IMPUESTOS AD VALOREM ANUALES SOBRE TODA LA PROPIEDAD IMPONIBLE EN EL DISTRITO SUFICIENTE, SIN LÍMITE EN CUANTO A TASA O MONTO, PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE DICHOS BONOS Y LOS COSTOS DE CUALOUIER ACUERDO DE CRÉDITO RELACIONADO: DICHOS BONOS QUE SE EMITIRÁN Y DICHOS IMPUESTOS QUE SE RECAUDARÁN, COMPROMETERÁN, EVALUARÁN Y RECAUDARÁN SEGÚN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEJAS, INCLUIDO EL CÓDIGO DE

EDUCACIÓN DE TEJAS?

Sección 3. Boleta oficial.

- (a) La votación en la Elección, y la votación anticipada para la misma, se hará mediante el uso de sistemas de votación y boletas aprobados legalmente.
- (b) La preparación del equipo necesario y las boletas oficiales para la Elección se ajustarán a los requisitos del Código Electoral de Tejas para permitir que los electores voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la Proposición que se establecerá en las papeletas sustancialmente en la siguiente forma:

<u>DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROSEBUD-LOTT – PROPOSICIÓN A</u>

A FAVOR)	"LA EMISIÓN DE \$23.425.000 DE BONOS PARA LA
		CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN, MEJORA,
EN CONTRA)	ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS
		ESCOLARES EN EL DISTRITO, INCLUYENDO UN
		CENTRO UNIVERSITARIO Y DE CARRERAS, LOS
		SITIOS NECESARIOS, LA COMPRA DE NUEVOS
		AUTOBUSES ESCOLARES Y VEHÍCULOS DE
		TRANSPORTE ESTUDIANTIL; Y LA EJECUCIÓN DE
		UN IMPUESTO SUFICIENTE, SIN LÍMITE DE TASA O
		CANTIDAD, PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL
		INTERÉS DE LOS BONOS Y PARA PAGAR LOS
		COSTOS DE CUALQUIER ACUERDO DE CRÉDITO
		EJECUTADO; ESTE ES UN AUMENTO DE
		IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD."

<u>DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROSEBUD-LOTT – PROPOSICIÓN B</u>

A FAVOR)	"LA EMISIÓN DE \$1.575.000 EN BONOS CON EL
		PROPÓSITO DE REEMBOLSAR LA TOTALIDAD O
EN CONTRA)	UNA PARTE DEL CAPITAL, LOS INTERESES Y LA
		PRIMA DE REDENCIÓN EN LA NOTA DEL
		IMPUESTO DE MANTENIMIENTO DEL DISTRITO,
		SERIE 2021, CON FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2021;
		Y LA EJECUCIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE,
		SIN LÍMITE DE TASA O CANTIDAD, PARA PAGAR
		EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS BONOS Y PARA
		PAGAR LOS COSTOS DE CUALQUIER ACUERDO DE
		CRÉDITO EJECUTADO; ESTE ES UN AUMENTO DE
		IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD."

<u>Sección 4.</u> **Personas Calificadas para Votar.** Todos los electores calificados residentes del Distrito serán elegibles para votar en la Elección.

<u>Sección 5.</u> Precintos Electorales, Lugares de Votación y Horario de Votación el Día de las Elecciones. Los precintos electorales para la Elección consistirán en el territorio dentro de los límites del Distrito situado dentro de uno o más precintos electorales del Condado, que llevan los números de precinto establecidos en el <u>Anexo A</u>, adjunto al presente e incorporado al presente por referencia. El lugar para votar el Día de las Elecciones para cada precinto electoral será el establecido en <u>el Anexo A</u>, o en cualquier otro lugar que pueda designar el Condado. Por la presente, se autoriza al Administrador de Elecciones del Condado o a su designado a actualizar <u>el Anexo A</u> para reflejar las ubicaciones designadas, o cualquier cambio realizado por el Condado, y dichas ubicaciones quedan aprobadas por la presente. Los lugares de votación para votar el día de las elecciones estarán abiertos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sección 6. Lugares, fechas y horarios de votación anticipada.

- (a) La votación anticipada por comparecencia personal para todos los precintos electorales se llevará a cabo en los lugares, en los horarios y en los días establecidos en el <u>Anexo B</u>, adjunto al presente e incorporado aquí por referencia, o en otros lugares que puedan ser designados por el Condado. El Administrador de Elecciones del Condado o su designado es autorizado a actualizar el <u>Anexo B</u> para reflejar las ubicaciones designadas, o cualquier cambio realizado por el Condado, y dichas ubicaciones se aprueban por la presente.
- (b) Nicket Taylor, por la presente es nombrada la Secretaria de Votación Anticipada para el Condado de Falls (la "Secretaria de Votación Anticipada") para la Elección. Las solicitudes de boletas electorales por correo deben enviarse a:

Nicket Taylor Secretario de Votación Anticipada Condado de Falls P.O. Box 810 Marlin, Tejas 76661 Teléfono: 254-933-5774

Puede encontrar más información sobre la elección en: https://www.co.falls.tx.us/page/falls.elections/

Dr. Desi R. Roberts, por la presente es nombrada la Secretaria de Votación Anticipada para el Condado de Bell (la "Secretaria de Votación Anticipada") para la Elección. Las solicitudes de boletas electorales por correo deben enviarse a:

Dr. Desi R. Roberts
Secretario de Votación Anticipada
Condado de Bell
P.O. Box 1629
Belton, Tejas 76513
Teléfono: 254-933-5774

Puede encontrar más información sobre la elección en: https://www.bellcountytx.com/departments/elections/index.php/

Jodi Morgan, por la presente es nombrada la Secretaria de Votación Anticipada para el Condado de Milam (la "Secretaria de Votación Anticipada") para la Elección. Las solicitudes de boletas electorales por correo deben enviarse a:

Jodi Morgan
Secretario de Votación Anticipada
Condado de Milam
806 N. Crockett St., Suite A
Cameron, Tejas 76520
Teléfono: 254-697-7049

Puede encontrar más información sobre la elección en: https://www.co.milamcounty.net/page/milam.elections/

Por la presente se autoriza a la Secretaria de Votación Anticipada a nombrar al secretario adjunto de votación anticipada, según sea necesario para la elección.

- De conformidad con la Sección 84.007 (b) (4) del Código Electoral de Tejas, la Secretaria de Votación Anticipada recibirá las solicitudes de boletas por correo a través de transmisión electrónica. Las personas que deseen presentar su solicitud por transmisión electrónica desde el Condado de Falls deben enviar por correo electrónico su solicitud escaneada que contiene una firma original a la siguiente dirección de correo electrónico: nicket.taylor@co.falls.tx.us. Las personas que deseen presentar su solicitud por transmisión electrónica desde el Condado de Bell deben enviar por correo electrónico su solicitud escaneada que contiene una firma original a la siguiente dirección de correo electrónico: elections@bellcounty.Tejas.gov. Las personas que deseen presentar su solicitud por transmisión electrónica desde el Condado de Milam deben enviar por correo electrónico su solicitud escaneada que contiene una firma original a la siguiente dirección de correo electrónico: jmorgan@milamcounty.net. Las solicitudes de boletas hechas por transmisión electrónica y que contengan una firma original también deben enviarse por correo y ser recibidas por el secretario de votación anticipada respectivo a más tardar el cuarto (4) día hábil después de que se reciba la transmisión por fax o transmisión electrónica en la dirección postal proporcionada en la Subsección (b), anterior.
- (d) Las solicitudes de boletas electorales por correo postal o electrónico deben recibirse a más tardar a las 5:00 p.m. del viernes, 25 de octubre de 2024.

Sección 7. Nombramiento de Oficiales Electorales.

- (a) Se nombrarán los jueces electorales, jueces suplentes, secretarios, miembros de la junta de boletas de votación anticipada, funcionarios de la estación central de escrutinio y demás personal necesario para llevar a cabo la Elección; los jueces electorales y los jueces suplentes pueden cambiarse; los lugares de votación pueden combinarse para algunos distritos; y la estación central de conteo se establecerá y contará con personal, todo según lo determine por el Administrador de Elecciones del Condado, y por la presente se aprueban dichas acciones.
- (b) La Elección será conducida por oficiales electorales, incluyendo los jueces presidentes y los jueces presidentes suplentes designados por el Administrador de Elecciones del

Condado, de acuerdo con el Código Electoral de Tejas, según enmendado, y la Constitución y las leyes del Estado de Tejas, los Estados Unidos de América y el Acuerdo Electoral. Los jueces que presiden nombrarán no menos de dos (2) ni más de cinco (5) secretarios electorales calificados para la conducción de la Elección. El Administrador de Elecciones del Condado designará a cualquier otro funcionario, según sea necesario y apropiado para llevar a cabo la Elección de acuerdo con el Código Electoral de Tejas, según enmendado.

Sección 8. Aviso de elección. La notificación de la elección se dará mediante: (i) la publicación de una copia sustancial de esta Orden, en inglés y español, una vez no antes del trigésimo (30) día ni después del décimo (10) día anterior a la fecha establecida para la Elección, en un periódico publicado en el Distrito (o que cumpla con la ley estatal); (ii) mediante la publicación de una copia de esta Orden, en inglés y español, en el tablero de anuncios utilizado para publicar avisos de reuniones de la Junta, a más tardar el vigésimo primer (21) día anterior a la fecha establecida para la Elección y en al menos tres (3) lugares públicos en los límites del Distrito, no más tarde del vigésimo primer (21) día anterior a la fecha fijada para la Elección; y (iii) mediante la publicación de una copia de esta Orden, en inglés y español, en el sitio web del Distrito, de manera destacada y junto con el aviso de la Elección y el contenido de la Proposición, no más tarde del vigésimo primer (21) día antes de la fecha fijada para la elección hasta el día de la elección. Además, el día de las elecciones y durante la votación anticipada en persona, esta orden se publicará en un lugar destacado en cada lugar de votación. La notificación de la elección también se proporcionará al funcionario electoral del condado y al registrador de votantes de cada condado en el que se encuentre el Distrito a más tardar el sexagésimo (60) día antes del día de la elección, viernes 6 de septiembre de 2024.

<u>Sección 9.</u> **Realización de la elección.** La Elección se llevará a cabo de acuerdo con el Código Electoral de Tejas, según enmendado, la Ley Federal de Derechos Electorales de 1965, según enmendada ("La Ley de Derechos Electorales"), y las disposiciones del Capítulo 272 del Código Electoral de Tejas, según enmendado. relativo a los requisitos de materiales electorales bilingües.

<u>Sección 10.</u> **Acciones necesarias.** El Superintendente o su designado, actuando en nombre de la Junta, en consulta con el asesor legal del Distrito y el asesor de co-bonos, por la presente está autorizado y ordenado a tomar todas y cada una de las acciones necesarias para cumplir con las disposiciones del Código Electoral de Tejas, según enmendado, y la Ley de Derechos de Voto, según enmendada, para conducir y llevar a cabo la Elección, ya sea que se autorice expresamente o no en el presente, lo que incluye, entre otros, la realización de cambios o adiciones a los lugares de votación o procedimientos en la medida necesaria.

Sección 11. **Divisibilidad.** Si alguna disposición, sección, subsección, oración, cláusula o frase de esta Orden, o la aplicación de la misma a cualquier persona o conjunto de circunstancias, por alguna razón se considera inconstitucional, nula, inválida o inaplicable, ni el resto de partes de esta Orden ni su aplicación a otras personas o conjuntos de circunstancias se verán afectadas por ello, siendo la intención de la Junta al adoptar esta Orden que ninguna parte de la misma o disposición o regulación contenida en este documento se vuelva inoperante o falle debido a cualquier inconstitucionalidad, anulabilidad, invalidez o inaplicabilidad de cualquier otra parte de este documento, y todas las disposiciones de esta Orden se declaran divisibles para ese propósito.

<u>Sección 12.</u> **Fecha de vigencia.** Esta Orden entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por la Junta.

PASADO Y APROBADO por la Junta de Fideicomisarios del Distrito Escolar Independiente de Rosebud-Lott el día 12 de agosto de 2024.

/s/Emily Hering

Emily Hering

Presidente, Junta de Fideicomisarios

DOY FE:

/s/ Cindy Kahlig

Cindy Kahlig

Secretaria, Junta de Fideicomisarios

ANEXO A

HORARIO DEL DÍA DE ELECCIONES Y LUGARES DE VOTACIÓN

5 de noviembre de 2024.

Las locaciones de votación estarán abiertas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

CONDADO DE FALLS

	Lugar de votación el día de las elecciones				
Recintos	Ubicación	Dirección			
101	Salón de Compañerismo de la Iglesia Metodista	411 Calle Coleman, Marlin, Tejas 76661			
102	Anexo de la Iglesia de Cristo de Ward St.	1305 Calle Ward, Marlin, Tejas 76661			
103	Centro Comunitario Otto	106 CR 163 D, Otto, Tejas 76682			
201	Centro Comunitario Reagan	118 CR 234, Reagan, Tejas 76680			
202	Edificio de Ex Alumnos Booker T. Washington	216 Calle de las Cataratas, Marlin, Tejas 76661			
203	Iglesia Metodista Unida Davis Chapel	Calle Conoly 304, Marlin, Tejas 76661			
301	Departamento de Bomberos de Lott	313 E. Calle Gassaway, Lott, Tejas 76656			
302	Biblioteca D. Brown	203 Calle 2 Norte, Rosebud, Tejas 76570			
303	Centro Comunitario de Westfalia	114 CR 3000, Westphalia, Tejas 76656			
401	Iglesia de Vaqueros de Adoración en el Campo	1658 FM 935, Lott, Tejas 76656			
402	Departamento de Bomberos Voluntarios de Chilton	2589 Hwy. 7, Chilton, Tejas 76632			
403	Ayuntamiento de Golinda	7039 Golinda Drive, Golinda, Tejas 76655			

CONDADO DE BELL

Sitio#	Polling Site	Address	City		Zip Code
1	Iglesia Nazarena de Belton	1701 Camino de Esparta	Belton	Tejas	76513
2	Anexo de Belton Norte	1605 N. Calle Principal	Belton	Tejas	76513
3	Centro para personas mayores de Belton	842 S. Calle Mitchell	Belton	Tejas	76513
4	Centro de eventos de Morgan's Point	60 Bulevar de Morgan's Point	Morgan's Point Resort	Tejas	76513
5	Centro Comunitario Bliss	109 Calle S. Evans	Little River Academy	Tejas	76554
6	Centro Cristiano de la Libertad	4107 Camino de Westcliff	Killeen	Tejas	76543
7	Ayuntamiento de Bartlett	140 W. Calle Clark	Bartlett	Tejas	76511
8	Primera Iglesia Bautista de Holanda	506 Dixie Drive	Holland	Tejas	76534
9	Casa Cristiana de Oración	3300 E. Stan Schlueter Bucle	Killeen	Tejas	76542
10	Ayuntamiento de Nolanville	101 N. Calle 5	Nolanville	Tejas	76559
11	Anexo de Belton	550 E. 2ª Avenida	Belton	Tejas	76513
12	Puesto VFW 3892	201 Unidad VFW	Harker Heights	Tejas	76548
13	Centro de Parques y Recreación de Harker Heights	307 Cruce de Millers	Harker Heights	Tejas	76548
14	Centro de Actividades Iglesia de Cristo Salado	217 N. Diligencia	Salado	Tejas	76571
15	Iglesia Bautista de Lakeview	7717 HWY 317	Belton	Tejas	76513
16	Centro de Aprendizaje Profesional de Jackson	902 Rev RA Ambercrombie Drive	Killeen	Tejas	76543
17	Parque del Club de Leones de la Center@ de la tercera edad de Killeen	1700 E. Stan Schleuter Bucle	Killeen	Tejas	76542
18	Iglesia de Charis	1401 Camino de E. Elms	Killeen	Tejas	76542
19	Iglesia Católica San Pablo Chong Hasang	1000 E. FM 2410	Harker Heights	Tejas	76548
20	Primera Iglesia Bautista de Trimmier	6405 Camino de Chapparral	Killeen	Tejas	76542
21	Centro Comunitario de Troy	201 E. Calle Principal	Troy	Tejas	76579
22	Puesto VFW 1820	3302 Carretera del aeropuerto	Temple	Tejas	76504
23	Iglesia de Cristo del Lado Norte	3401 N. Calle 3	Temple	Tejas	76501
24	Alcance de la Casa de la Esperanza	5625 E. US Hwy 190	Temple	Tejas	76502
25	Iglesia de la Cruz en Bird Creek	2202 Camino de Arroyo de los Pájaros	Temple	Tejas	76502
26	Iglesia Bautista Emanuel	1401 W. Avenida Central	Temple	Tejas	76504
27	Edificio administrativo de Temple ISD	401 Camino de Santa Fe	Temple	Tejas	76501
28	Colegio del Templo	130 Camino de E. Marvin R Felder	Temple	Tejas	76501
29	Grace Temple Ministries	801 S. Calle 13	Temple	Tejas	76504
30	Salón de la Fraternidad de la Iglesia Católica de San José	20220 FM 485	Burlington	Tejas	76519
31	Primera Iglesia Bautista de Moffat	13929 Camino de Moffat	Temple	Tejas	76502
32	Primera Iglesia Bautista de Rogers	5 Avenida de la Pradera	Rogers	Tejas	76569
33	Primera Iglesia del Nazareno	5000 S Calle 31	Temple	Tejas	76502
34	Camino del rancho de los niños	3275 Camino del Rancho de los Niños	Kempner	Tejas	76539
35	Estación de Bomberos Triple 7	258 Triple 7 Trial	Killeen	Tejas	76542
36	Anexo de Killeen	304 Camino de Priest	Killeen	Tejas	76541
37	Escuela Secundaria Robert M. Shoemaker	3302 Camino de Arroyo claro	Killeen	Tejas	76541
38	Iglesia Bautista Skyline	906 Carretera de Trimmier	Killeen	Tejas	76541
39	Iglesia Bautista de Westside	711 Camino de la diligencia	Killeen	Tejas	76542
40	Departamento de Servicios Públicos de Killeen	210 W. Avenida C	Killeen	Tejas	76541
41	La Iglesia del Viaje	5300 Sendero del conejito	Killeen	Tejas	76549
42	Escuela Primaria Pan de Azúcar	1517 Carril de Bárbara	Killeen	Tejas	76549

CONDADO DE MILAM

Lugares de votación el día de las elecciones			
Centro de Vida Familiar	112 N. Travis Ave., Cameron, Tejas 76520		
Autoridad de Vivienda de Cameron	704 W. 6 th Street, Cameron, Tejas 76520		
Centro Comunitario de Buckholts	110 W. Main St., Buckholts, Tejas 76518		
Centro George Hill Patterson	609 Mills St., Rockdale, Tejas 76567		
Thorndale V.F.W.	302 Moerbe Street, Thorndale, Tejas 76577		
Milano VFD	305 US 79, Milano, Tejas 76556		
Gause VFD	110 US 79, Gause, Tejas 77857		

ANEXO B

CALENDARIO DE VOTACIÓN ANTICIPADA Y LUGAR DE VOTACIÓN

La votación anticipada comienza el lunes 21 de octubre de 2024.

CONDADO DE FALLS

Lugar de Votación Anticipada

Palacio de Justicia del Condado de Falls, Edificio Anexo 1910 Carretera del Parque Industrial, Marlin, Tejas 76661

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
21 de octubre de 2024	22 de octubre de 2024	23 de octubre de 2024	24 de octubre de 2024	25 de octubre de 2024
7:30 a.m. – 4:30 p.m.	7:30 a.m. – 4:30 p.m	7:30 a.m. – 4:30 p.m.	7:30 a.m. – 4:30 p.m.	7:30 a.m. – 4:30 p.m.
28 de octubre de 2024	29 de octubre de 2024	30 de octubre de 2024	31 de octubre de 2024	November 1, 2024
7:00 a.m. – 7:00 p.m.				

HORARIO DE VOTACIÓN EXTENDIDO

Sábado	Domingo
26 de octubre de 2024	27 de octubre de 2024
7:00 a.m. – 7:00 p.m.	9:00 a.m. – 3:00 p.m

CONDADO DE BELL

	Lugar de Votación Anticipada					
Recintos	Ubicación	Dirección				
4	Centro de eventos de Morgan's Point	60 Bulevar de Morgan's Point, Complejo turístico de Morgan's Point, Tejas 76513				
11	Anexo de Belton	550 E. 2ª Avenida, Belton, Tejas 76513				
13	Centro de Parques y Recreación de Harker Heights	307 Cruce de Millers, Harker Heights, Tejas, 76548				
14	Centro de Actividades Iglesia de Cristo Salado	217 N. Diligencia, Salado, Tejas 76571				
16	Centro de Aprendizaje Profesional de Jackson	902 Rev RA Abercrombie Drive, Killeen, Tejas 76543				
17	Parque del Club de Leones de la Center@ de la tercera edad de Killeen	1700 E. Stan Schleuter Bucle, Killeen, Tejas 76542				
27	Edificio administrativo de Temple ISD	401 Camino de Santa Fe, Temple. Tejas 76501				
36	Anexo de Killeen	304 Priest Drive, Killeen, Tejas 76541				

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
21 de octubre de 2024	22 de octubre de 2024	23 de octubre de 2024	October 24, 2024	25 de octubre de 2024
8:00 a.m. – 5:00 p.m.				
28 de octubre de 2024	29 de octubre de 2024	30 de octubre de 2024	31 de octubre de 2024	1 de noviembre de 2024
8:00 a.m. – 5:00 p.m.				

CONDADO DE MILAM

Lugar de Votación Anticipada

Oficina del Secretario del Condado de Milam 806 N. Avenida Crockett, Cameron, Tejas 76520

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
21 de octubre de 2024	22 de octubre de 2024	23 de octubre de 2024	24 de octubre de 2024	25 de octubre de 2024
8:00 a.m. – 6:00 p.m.	8:00 a.m. – 6:00 p.m.	7:00 a.m. – 7:00 p.m.	8:00 a.m. – 6:00 p.m.	8:00 a.m. – 6:00 p.m.
28 de octubre de 2024	29 de octubre de 2024	30 de octubre de 2024	31 de octubre de 2024	1 de noviembre de 2024
7:00 a.m. – 7:00 p.m.				

HORARIO DE VOTACIÓN EXTENDIDO

Sábado	Domingo
26 de octubre de 2024	27 de octubre de 2024
7:00 a.m. – 7:00 p.m.	9:00 a.m. – 3:00 p.m

Lugar de Votación Anticipada

Centro Comunitario George Hill Patterson 609 Calle Mills, Rockdale, Tejas 76567

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
21 de octubre de 2024	22 de octubre de 2024	23 de octubre de 2024	24 de octubre de 2024	25 de octubre de 2024
9:00 a.m. – 6:00 p.m.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.	7:00 a.m. – 7:00 p.m.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.
28 de octubre de 2024	29 de octubre de 2024	30 de octubre de 2024	31 de octubre de 2024	1 de noviembre de 2024
8:00 a.m. – 6:00 p.m.	8:00 a.m. – 6:00 p.m.	7:00 a.m. – 7:00 p.m.	8:00 a.m. – 6:00 p.m.	8:00 a.m. – 6:00 p.m.

HORARIO DE VOTACIÓN EXTENDIDO

Sábado	
26 de octubre de 20/ 7:00 a.m. – 7:00 p.r.	

Lugar de Votación Anticipada

Centro Comunitario de Buckholts 110 W. Calle Principal, Buckholts, Tejas 76518

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
21 de octubre de 2024	22 de octubre de 2024	23 de octubre de 2024	24 de octubre de 2024	25 de octubre de 2024
9:00 a.m. – 6:00 p.m.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.	7:00 a.m. – 7:00 p.m.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.
28 de octubre de 2024	29 de octubre de 2024	30 de octubre de 2024	31 de octubre de 2024	1 de noviembre de 2024
8:00 a.m. – 6:00 p.m.	8:00 a.m. – 6:00 p.m.	7:00 a.m. – 7:00 p.m.	8:00 a.m. – 6:00 p.m.	8:00 a.m. – 6:00 p.m.

Lugar de Votación Anticipada

Thorndale V.F.W 304 E. Moerbe, Thorndale, Tejas 76577

Lunes	Martes	Miércoles	Thursday	Viernes
21 de octubre de 2024	22 de octubre de 2024	23 de octubre de 2024	24 de octubre de 2024	25 de octubre de 2024
9:00 a.m. – 6:00 p.m.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.	7:00 a.m. – 7:00 p.m.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.
28 de octubre de 2024	29 de octubre de 2024	30 de octubre de 2024	31 de octubre de 2024	1 de noviembre de 2024
8:00 a.m. – 6:00 p.m.	8:00 a.m. – 6:00 p.m.	7:00 a.m. – 7:00 p.m.	8:00 a.m. – 6:00 p.m.	8:00 a.m. – 6:00 p.m.

VOTANTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROSEBUD-LOTT DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

Idioma que aparecerá en la boleta:

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROSEBUD-LOTT - PROPOSICIÓN A

A FAVOR)	"LA EMISIÓN DE \$23.425.000 DE BONOS PARA LA
		CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN, MEJORA, ADQUISICIÓN Y
EN CONTRA)	EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES EN EL DISTRITO,
		INCLUYENDO UN CENTRO UNIVERSITARIO Y DE
		CARRERAS, LOS SITIOS NECESARIOS, LA COMPRA DE
		NUEVOS AUTOBUSES ESCOLARES Y VEHÍCULOS DE
		TRANSPORTE ESTUDIANTIL; Y LA EJECUCIÓN DE UN
		IMPUESTO SUFICIENTE, SIN LÍMITE DE TASA O CANTIDAD,
		PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS BONOS Y
		PARA PAGAR LOS COSTOS DE CUALQUIER ACUERDO DE
		CRÉDITO EJECUTADO; ESTE ES UN AUMENTO DE
		IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD."

La siguiente tabla establece el monto de capital estimado y los intereses adeudados al vencimiento de los bonos que se emitirán si se aprueba la Proposición A, y todas las obligaciones pendientes del Distrito garantizadas y pagaderas con impuestos ad valorem. El interés estimado y el capital e interés combinados estimados como se establece en la siguiente tabla son estimaciones, basadas en las condiciones del mercado a la fecha de ejecución de esta Orden, y pueden cambiar entre la ejecución de esta Orden y la fecha de venta de los bonos.¹

Término	Monto principal de los bonos a autorizar	Interés estimado de los bonos que se autorizarán	Capital e intereses combinados estimados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad los bonos que se autorizarán	Monto principal de las obligaciones de deuda pendientes existentes del Distrito	Intereses remanentes sobre la deuda pendiente existente del Distrito Obligaciones	Capital e intereses combinados para pagar oportunamente el Obligaciones de deuda pendientes
25 Years	\$23.425.000,00	\$14.107.550,00	\$37.532.550,00	\$10.074.463,55	\$6.507.355,20	\$16.581.818,75

De acuerdo con las cifras establecidas anteriormente, el aumento de impuestos anual máximo estimado impuesto a una vivienda residencial en el Distrito con un valor de tasación de \$100.000 requerido para pagar los bonos como se establece anteriormente, si **la Proposición A** es aprobada por los votantes del Distrito, es de \$0,00.

¹ Las estimaciones contenidas en este Documento de Información al Votante: (i) se basan en ciertas suposiciones, incluyendo el valor agregado de los Acuerdos aprobados del Capítulo 313 y las suposiciones relativas a las condiciones económicas y de mercado prevalecientes en el momento de la emisión de los bonos, así como derivadas de las proyecciones obtenidas por el Distrito con el propósito de la preparación de cálculos financieros para la emisión de bonos; (ii) sujeto a cambios en la medida en que los hechos, circunstancias o condiciones subyacentes existentes en el momento de la emisión del bono difieran de las suposiciones y proyecciones contenidas en este documento; (iii) se proporciona únicamente en satisfacción de los requisitos de § 1251.052, Código de Gobierno de Tejas, según enmendado, y para ningún otro propósito, sin ninguna garantía de que dichas proyecciones se realizarán; y (iv) no tienen la intención de crear o inferir un contrato con los votantes del Distrito ni limitan la autoridad del Distrito de ninguna manera para emitir los bonos de acuerdo con la Proposición establecida en la Orden. Además, las tasas de interés representadas son estimaciones basadas en el mercado de interés de bonos municipales al 1 de agosto de 2024, asume un seguro del Fondo Escolar Permanente ("PSF") y una calificación subyacente "A" (o similar).

VOTANTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROSEBUD-LOTT DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

Idioma que aparecerá en la boleta:

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROSEBUD-LOTT - PROPOSICIÓN B

	A FAVOR)	"LA EMISIÓN DE \$1.575.000 EN BONOS CON EL
_	EN CONTRA	,	PROPÓSITO DE REEMBOLSAR LA TOTALIDAD O
Ш	EN CONTRA)	UNA PARTE DEL CAPITAL, LOS INTERESES Y LA
			PRIMA DE REDENCIÓN EN LA NOTA DEL
			IMPUESTO DE MANTENIMIENTO DEL DISTRITO,
			SERIE 2021, CON FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE
			2021; Y LA EJECUCIÓN DE UN IMPUESTO
			SUFICIENTE, SIN LÍMITE DE TASA O CANTIDAD,
			PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS
			BONOS Y PARA PAGAR LOS COSTOS DE
			CUALQUIER ACUERDO DE CRÉDITO EJECUTADO;
			ESTE ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS SOBRE LA
			PROPIEDAD."

La siguiente tabla establece el monto de capital estimado y los intereses adeudados al vencimiento de los bonos que se emitirán si se aprueba la Proposición B, y todas las obligaciones pendientes del Distrito garantizadas y pagaderas con impuestos ad valorem. El interés estimado y el capital e interés combinados estimados como se establece en la siguiente tabla son estimaciones, basadas en las condiciones del mercado a la fecha de ejecución de esta Orden, y pueden cambiar entre la ejecución de esta Orden y la fecha de venta de los bonos.¹

Término	Monto principal de los bonos a autorizar	Interés estimado de los bonos que se autorizarán	Capital e intereses combinados estimados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad los bonos que se autorizarán	Monto principal de las obligaciones de deuda pendientes existentes del Distrito	Intereses remanentes sobre la deuda pendiente existente del Distrito Obligaciones	Capital e intereses combinados para pagar oportunamente el Obligaciones de deuda pendientes
4 Años	\$1.575.000,000	\$226.241,11	\$1.801.241,11	\$10.074.463,55	\$6.507.355,20	\$16.581.818,75

De acuerdo con las cifras establecidas anteriormente, el aumento de impuestos anual máximo estimado impuesto a una vivienda residencial en el Distrito con un valor de tasación de \$100.000 requerido para pagar los bonos como se establece anteriormente, si **la Proposición B** es aprobada por los votantes del Distrito, es de \$0,00.